
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2067
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-011-2019.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2024.
Fecha Resolución:	17-05-2024.
Unidad Fiscalizable:	CARNICERÍA CÁCERES.
Titular:	NESTOR EUSEBIO CACERES DIAZ.
Instructor:	GUILLERMO MISAEL TEJO JARA.
Fecha Validación:	19-07-2024 11:40:23

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CARNICERÍA CÁCERES.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-011-2019.

Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 19-07-2024.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 19-07-2024.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 20-05-2024.

Fecha de Terminó: 18-06-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 9 de febrero de 2016, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 dB(A) medido en 1 Receptor sensible ubicado en Zona III, en horario nocturno, en condición interna con ventana cerrada.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplir con la norma de emisión de ruido D.S. N°38/2011

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
Se ha generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
Acciones y metas propuestas en Tabla N° 2

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del MMA, que Establece Norma de Emisión de Ruidos
El objetivo de la presente norma es proteger la salud de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido que esta norma regula.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Barrera perimetral acústica en el lado sur del establecimiento.
Fecha de Inicio	09-11-2023
Fecha de Término	09-11-2023
Costos Estimados	\$ 750.000

Comentarios	<p>Comentarios: El titular llevó a cabo la construcción de una barrera perimetral acústica de 2,56 m de alto, 12,6 metros de largo y 18,5 centímetros de ancho, a base de ladrillo de construcción y concreto en el deslinde sur del establecimiento entre el equipo generador de ruido (refrigerador industrial) y el receptor denunciante, en remplazo del antiguo cierre perimetral.</p> <p>Medios de Verificación: (i) Set de 5 fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la situación original del deslinde sur del establecimiento, antes de la implementación de la barrera perimetral acústica. (ii) Set de 6 fotografías que dan cuenta de la situación posterior, luego de la implementación de la barrera perimetral acústica.</p>
-------------	--

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	20-05-2024
Fecha de Término	04-06-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	04-06-2024
Fecha de Término	18-06-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Comentarios y Medios de Verificación: (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023		2024					
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1								
2								
3								
R								

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular NESTOR EUSEBIO CACERES DIAZ ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-011-2019, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 19-07-2024 11:40:23
